



372/73

Expte. 1.157/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Director del Proyecto Carbón solicita se retribuyan los servicios prestados en Junio pasado por el personal que menciona en la misma, en tareas relativas a dicho proyecto; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados en el mes de Junio último por el personal que se menciona a continuación, por trabajos realizados en el Proyecto Carbón y fijarle como única y total retribución por sus labores los importes que en cada caso se consigna:

- Guillermo RYAN.....\$ 1.800,00
- Alicia RUIZ de los LLANOS.....\$ 1.200,00.

ARTICULO 2º- Imputar este gasto en la cuenta especial CONVENIO CARBON.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Director General de Administración a sus demás efectos.

  
Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. NOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR